

Guayaquil, 30 de marzo 2016

Señores Socios
De **CARJUL S.A.**
Ciudad.-

Señores Socios:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley y en la resolución # ADM-92489 de 18 de Nov. De 1992; y, ADM-92508 de 11 Dic. 1992 de la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración el presente informe relativo a la revisión practicada a la documentación contable y Estados Financieros de la empresa CARJUL S.A., correspondiente al ejercicio 2015

Durante este ejercicio no se ha logrado obtener ingresos, por lo que registramos los gastos que ocasionan el ejercicio.

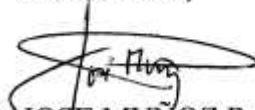
Se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias y de la Superintendencia de Compañías, así como también las obligaciones patronales, de acuerdo con los preceptos determinados en la ley y el Reglamento que rigen sobre esa materia.

De la revisión de los registros y toda la documentación y correspondencia contable se determina que estos han sido elaborados con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las cifras presentadas en los Estados Financieros son fiel reflejo de las mismas.

Se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art 321. De la Ley de Compañías.

De los Señores Socios,

Atentamente,



JOSE MUÑOZ P.
COMISARIO